

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



MAGISTRADO PONENTE: JORGE OCTAVIO RAMIREZ RAMIREZ

MEDELLÍN, DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013

ACCIÓN	ACCIÓN DE LESIVIDAD
DEMANDANTE	CAJANAL -EICE- EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO	MARGARITA PATRICIA PARTILLA C.
RADICADO	05 001 23 31 000 2013 00630 00
ASUNTO	CONCEDE APELACIÓN DE AUTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 243 del C.A.P.A.C.A., **SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto en contra del auto por medio del cual se rechazó la demanda de la referencia. En consecuencia, se ordena por Secretaría, la remisión, a la mayor brevedad posible, del expediente al Consejo de Estado.

Téngase en cuenta, que el Despacho se abstiene de correr traslado de la sustentación de recurso de apelación, como lo ordena el art. 244 del C.P.A.C.A., dado que no existen otros sujetos procesales vinculados al proceso.

Por último, se reconoce personería a la **Dra. Lucia Arbeláez de Tobón**, para representar los intereses de la entidad demandante, en los términos del poder conferido obrante a folios 1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE OCTAVIO RAMIREZ RAMIREZ
Magistrado